ACTA DE INICIO

En el Municipio de Tibasosa Boyacá, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, se reunieron la Administradora Publica **CINDY LORENA HUEZA MOLANO**, en su calidad de supervisa y el ingeniero **JOSE LUIS CAMERO JAIME**, como contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	004-2026
FECHA	ENERO 30 DE 2026
CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
NIT.	800.125.595-1
CONTRATISTA	JOSE LUIS CAMERO JAIME
C.C.	1.055.315.533 expedida en Tibasosa
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA
DURACIÓN	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($7.832.430 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

La supervisora y el contratista procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, la supervisora puso en conocimiento de la contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las fechas señaladas para el cumplimiento del contrato y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa Boyacá, hoy dos (02) de marzo de 2026.

CINDY LORENA HUEZA MOLANO
DIRECTORA GENERAL FOMVITI
Supervisor

JOSE LUIS CAMERO JAIME
CC. N° 11.055.315.533 expedida en Tibasosa
Contratista

Proyectó: Mariana Burgos – Asesora Jurídica
Reviso: Cindy Hueza – directora general